

[Sevilla](#) | [Andalucía](#) | [Actualidad](#) | [Economía](#) | [Cultura](#) | [Deportes](#) | [Opinión / Blogs](#) | [Vídeos](#) |

[Barrios](#) | [Política](#) | [Educación](#) | [Verde](#) | [Movilidad](#) | [Provincia](#) | [Futuro](#) | [Salud](#) | [Sucesos](#) | [Patrimonio](#) | [Social](#) | [Gr](#)

Urbanismo pondrá en marcha a principios de año un registro municipal de bicicletas

El Correo Actualizado 02/01/2012 12:30



La medida pretende prevenir los robos o extravíos y facilitar su localización.

La ordenanza de circulación de peatones y ciclistas del Ayuntamiento de Sevilla actualmente vigente, establece en su artículo 45 **la obligación de crear un registro de bicicletas**, de inscripción voluntaria, a fin de **evitar los robos o extravíos de las mismas**, así como facilitar su localización.

Compartir:

En cumplimiento de esta directriz, la Gerencia de Urbanismo ha redactado las normas de funcionamiento de dicho registro, que han sido aprobadas en la última sesión celebrada de la comisión ejecutiva de este organismo.

El registro municipal de bicicletas, que comenzará a funcionar a principios del próximo año, es **un servicio de carácter gratuito y voluntario**, al que pueden adscribirse todos aquellos titulares de bicicletas que lo deseen, a fin de constituir una base de datos de propietarios y bicicletas que facilite su identificación y localización en caso de robo o extravío de éstas.

El sistema de registro se basa en una serie de elementos para identificar y registrar convenientemente las bicicletas. Concretamente, dichos elementos identificativos son:

- Una **base de datos** de las bicicletas y una **página web** informativa
- Un **número de registro** de la bicicleta
- Un **número de identificación** de la bicicleta, que deberá ser, al menos, el número de bastidor

(grabado bajo el eje de pedales) o el código alfanumérico (código de letras y números marcado mediante un dispositivo mecánico, electrónico o similar) que identifica inequívocamente una bicicleta.

- Una **tarjeta de identificación** en la que constarán datos tales como: titular, DNI/CIF, número de registro, número de bastidor, código y tipo de dispositivo de marcaje, marca, modelo color y tipo de la bicicleta.

Podrán registrar gratuitamente sus bicicletas, todas las personas que lo deseen. En el caso de **menores de catorce años**, la inscripción se realizará a nombre de sus progenitores o tutores legales.

La inclusión en este Registro se formalizará mediante solicitud en la Gerencia de Urbanismo o **a través de la página web municipal**. Una vez registrada la bicicleta, el titular recibirá en su domicilio la Tarjeta de Identificación del Registro y la etiqueta adhesiva del Ayuntamiento de Sevilla, que deberá colocarse en lugar visible.

+ MOVILIDAD

- 22:07** La plantilla de Tussam plantea protestas al no cobrar a tiempo
- 16:41** Fijada en abril la primera vista de demandas colectivas de afectados por el plan de aparcamientos
- 16:34** Comienzan a funcionar los nuevos vehículos del parque móvil del servicio municipal de grúas
- 22:00** Se elevan un 27% los viajeros de las líneas de Tussam que se ampliaron
- 17:09** Cerca de diez mil usuarios ya se han beneficiado del servicio especial de Tussam para los partidos de fútbol

Opinión más valorada

El registro existe desde el año 2009 y fue creado por el anterior Ayuntamiento de [...]
Adrián

Comentar
